Ley de 23 de Noviembre de 1901.

Expedientes.- Se eleva al rango de Ley el Supremo Decreto de 14 de octubre de 1892.

JOSE MANUEL PANDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EI CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único.- Para facilitar la remisión de los expedientes civiles por correo, se eleva al rango de Ley el Supremo Decreto de 14 de octubre de 1892.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.- La Paz, noviembre 15 de 1901.

LUCIO P. VELASCO.

Luis Sainz.

Ismael Vázquez, S. S.

Nicolas Burgoa, D. S. Espectador Camacho, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio del Supremo Gobierno en La Paz, á 23 de noviembre de 1901 años.

JOSÉ MANUEL PANDO.

Aníbal Capriles.